

Miércoles, 20 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdefuentes

ANUNCIO. Aprobación definitiva de modificación parcial Ordenanza Fiscal y reguladora de cementerio municipal .

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes, adoptado en sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2023, por el que se aprobó inicialmente la modificación parcial de la Ordenanza municipal reguladora y fiscal de cementerio

El texto íntegro de la modificación se hace público en cumplimiento de artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA Y FISCAL DE CEMENTERIO.

El artículo 40 de referida Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 40: CUOTA TRIBUTARIA

- Nichos perpetuos: por cada nicho 900 €.

Valdefuentes , 14 de marzo de 2024

Álvaro Arias Rubio

ALCALDE PRESIDENTE

